

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1655

COMISIONES DE INDUSTRIA, DE MINERIA
Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 16 de noviembre de 2004

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relativas a la incidencia del problema energético en la industria calífera. **Pérez (A. C.) y otros.** (4.004-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria, de Minería y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, informe respecto del cumplimiento del convenio celebrado entre el gobierno nacional y las provincias de Mendoza y San Juan para proveer de insumos a las industrias de la región y medidas adoptadas para prevenir los efectos que la falta de producción de cal producirían en la industria de la construcción, afectando obras y servicios públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de noviembre de 2004.

Carlos R. Brown. – Adolfo Rodríguez Saá. – Jesús A. Blanco. – Francisco V. Gutiérrez. – Octavio N. Cerezo. – Víctor M. Fayad. – Lilia E. M. Cassese. – Alfredo C. Fernández. – Jorge R. Giorgetti. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Larreguy. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Esteban E. Jerez. – María F. Ríos. – Eduardo Arnold. – Alberto J. Beccani. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. Cigogna. – Guillermo de la Barrera. – María De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esain. –

Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Encarnación Lozano. – Susana B. Llambí. – Raúl G. Merino. – Juan J. Minguez. – Nélida B. Morales. – Alejandro M. Nieva. – Blanca I. Osuna. – Alberto C. Pérez. – Horacio F. Pernasetti. – Alberto J. Piccinini. – José A. Roselli. – Carlos A. Sosa. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale. – Ricardo A. Wilder. – Andrés C. Zottos.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta el expediente 2.133-D.-04 sancionado sobre tablas, el 29 de abril, por esta Honorable Cámara y el convenio celebrado entre el gobierno nacional y las provincias de San Juan, Mendoza y la Central Térmica de Mendoza por el cual se abastece en forma temporal a las industrias de esta región de 250.000 m³ diarios de gas natural, ¿qué medidas tiene previsto llevar a adelante el gobierno nacional para darle una solución definitiva a esta problemática que se plantea en el sector energético y en la industria calífera de nuestro país?

2. ¿La Secretaría de Minería y de Energía de la Nación están trabajando en forma conjunta para garantizar la provisión definitiva de los insumos energéticos en la producción de cal? De ser afirmativo, ¿qué medidas están llevando a cabo o pretenden llevar teniendo en cuenta la incidencia que tendría la falta de producción calífera en la industria de la

construcción y la consecuente afectación en las obras y servicios públicos del país?

3. Si ya se han tomado los recaudos necesarios para evitar el desabastecimiento de estos insumos energéticos, ¿la provisión de los mismos está llegando efectivamente en tiempo y forma a todas las provincias productoras de cal?

4. ¿Se ha previsto evitar el impacto negativo sobre los empleos directos e indirectos que podría generar la continuidad de la crisis energética en la industria minera del país?

De ser así, ¿cuáles serían las medidas a tomar?

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Minería y de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 28 de abril se aprobó sobre tablas un proyecto de declaración en el cual se expresaba profunda preocupación por la falta de provisión de insumos en las actividades relacionadas con las empresas productoras de cal radicadas en distintos puntos del país, además de que el Poder Ejecutivo de la Nación debería realizar las gestiones necesarias para asegurar la total provisión de carbón residual de petróleo a este sector de la industria.

Las empresas productoras de cal pueden abastecerse tanto de gas natural como de carbón residual de petróleo, inclusive algunos hornos se abastecen de un 50 % de gas natural y otro 50 % de carbón residual de petróleo. La falta de uno de ellos o de los dos provocaría no sólo una disminución radical en la producción, sino también una cesación de los hornos, generando una parálisis en la cadena de esta industria, ya que prender estos hornos conlleva un tiempo prudencial, que no se está en condiciones rentables de disponer, y altos consumos de energía para volver a calentarlos antes de iniciar las etapas o zonas de calcinación, terminación y enfriamiento en que se clasifican los procesos de producción

para llegar a obtener la denominada cal viva. Esta parálisis en la cadena industrial del país comienza con la falta de los insumos energéticos, y la falta de provisión de cal se extendería negativamente a la industria de la construcción afectando directamente las obras y servicios públicos del país. Cabe aclarar también la consecuente incidencia que esto conllevaría en los contratos laborales y la reducción del empleo directo e indirecto del personal calificado y no calificado en las mencionadas áreas de la industria.

Ahora bien, a raíz de esta problemática en el sector energético, es que se han llevado a cabo medidas tendientes a abastecer de estos insumos energéticos a la industria en general a través de un acuerdo celebrado entre el gobierno nacional y las provincias de San Juan, Mendoza y la Central Térmica de Mendoza para poner a disposición de esta región 250.000 m³ diarios de gas natural en forma temporal, que serán destinados acorde a las pautas sociales y de desarrollo económico que cada una fije. Según el informe de prensa de la Secretaría de Minería de la Nación, este acuerdo fue el resultado de un trabajo iniciado tiempo atrás por un grupo encabezado por el secretario de la misma y conformado por legisladores de San Juan, autoridades del sector energético nacional y representantes del ámbito de la producción minera, que estuvo a cargo de analizar las alternativas para garantizar la provisión de gas natural a las industrias de Mendoza y San Juan.

Si bien este acuerdo garantiza el abastecimiento para dos provincias, nada se ha sabido del resto del país o al menos de las demás provincias productoras de cal, que también estarían necesitando que se les suministre en forma constante y no temporariamente, de acuerdo a la libre oferta y demanda de este mercado, de los insumos necesarios para la continuidad de la producción de este sector de la minería.

Este proyecto de resolución no intenta dilucidar el alcance del convenio firmado entre el gobierno de la Nación y las mencionadas provincias, que es bastante claro al respecto, sino que pretende establecer claramente el seguimiento en la continuidad de la crisis energética y cómo ésta afecta a la industria de la minería en los aspectos ya mencionados en el dispositivo, particularmente en la producción calífera de nuestro país.

Por las razones expuestas anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.